

MAREAS.

Table with 4 columns: Bajamar, Pleamar, Coeficiente, Amplitud. Rows for M. and T. with sub-rows for h. m. and c. m.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS, Santander, Muelle 29, y Betosa. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur...

17, BLANCA, 17, GENEROS DE PUNTO PARA ABRIGO en camisetas, calzoncillos, medias y calcetines, sayas, etc., etc. ESPECIALIDAD EN ESTE RAMO.

GRAN SURTIDO DE CRISTALES DE TODOS TAMAÑOS Y COLORES MUY BARATOS. 30a11 Cromos de San Juan Bautista bautizando al Señor FRANCISCO PEDRAJA, CORREO, 2.

IMPRESA, LITOGRAFIA, ENCUADERNACION de EL ATLANTICO. Se hacen todos los trabajos referentes a estos ramos con esmero y economía. 1, PLAZA DE LA LIBERTAD 1

CORRESPONDENCIA.

Madrid 10. Sr. Director de EL ATLANTICO.

El Administrador de Torrelavega.

A continuación copio del Diario Oficial del Congreso las manifestaciones que hizo ayer el señor Alvear sobre el Administrador subalterno de Torrelavega y la contestación del ministro de Hacienda.

«El señor Alvear.—He pedido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de Hacienda.

Hace algún tiempo tuve la honra de suplicar al señor ministro de Hacienda se sirviera excitar el celo del delegado de Hacienda de Santander para que tuviera debido cumplimiento en aquella provincia el art. 4.º de la ley de creación de las administraciones subalternas...

«El señor Alvear.—He pedido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de Hacienda. Hace algún tiempo tuve la honra de suplicar al señor ministro de Hacienda se sirviera excitar el celo del delegado de Hacienda de Santander para que tuviera debido cumplimiento en aquella provincia el art. 4.º de la ley de creación de las administraciones subalternas...

No quiero hacer comentarios sobre la conducta del delegado de Hacienda de Santander en este punto, y únicamente la someto a la consideración del señor ministro de Hacienda, limitándome a manifestar a S. S. que los hechos que he referido se hallan plenamente comprobados en los antecedentes que oficialmente he recibido S. S., y que a ruego mío se ha servido traer al Congreso, los cuales en manera alguna pueden cohonestarse con actos que se hayan podido realizar exclusivamente para burlar la ley...

EL ATLANTICO.

que he expuesto, es incompatible el administrador subalterno de Torrelavega para ejercer su cargo en el referido distrito? ¿Cree el señor ministro de Hacienda que en este caso debe proceder a su traslación inmediata, dado que aquel funcionario, con arreglo al artículo 4.º de la ley mencionada, no reúne las necesarias condiciones de imparcialidad para desempeñar su destino? No tengo más que decir.

«El señor ministro de Hacienda.—Es exacto que hace tiempo el señor Alvear me indicó que el Administrador subalterno de Torrelavega era incompatible para ejercer allí su cargo, porque, según un documento que S. S. presentó en el ministerio de Hacienda, aparecía que era vecino de Torrelavega cinco meses antes de ser nombrado Administrador.

Es exacto que con conocimiento sin duda de ese documento, porque ya se indicó que la cuestión vendría aquí, se presentaron otros, de los cuales parecía resultar no sólo que el Administrador no era vecino de Torrelavega cuando fué nombrado Administrador, sino que el documento que el señor Alvear había presentado para probarlo estaba expedido por un alcalde que no era tal alcalde, y por un secretario que no era tal secretario. (El señor Alvear.—Pido la palabra.) En vista de los nuevos documentos, y como quiera que se me había pedido que se trajesen los antecedentes al Congreso, el ministro de Hacienda, sin poder resolver ni apreciar cuales de aquellos documentos decían la verdad, se apresuró a remitir al Congreso todos los antecedentes, y en el Congreso están, y de ellos resulta esa contradicción.

«El señor Alvear me pregunta: ¿está dispuesto el ministro de Hacienda a separar a ese administrador porque es incompatible? Yo no tengo más que contestarle: si con efecto resulta comprobado que es incompatible, indubitablemente; y ya lo habría separado si la incompatibilidad resultara. La cuestión está en que de un documento presentado por S. S. resulta que era vecino de Torrelavega, y que de otros documentos presentados por otro digno diputado de la provincia de Santander resulta que, no sólo no era vecino de Torrelavega cuando fué nombrado administrador, sino que era vecino de Madrid, y que el documento en cuya virtud se había intentado probar que era vecino de Torrelavega, era un documento expedido por un secretario accidental de aquel Ayuntamiento, y visado por un alcalde que tampoco era el alcalde propietario. Aquí están todos esos documentos, de los cuales no ha podido hacerse cargo el ministro porque no se le ha dado tiempo para comprobar la exactitud de lo que unos documentos decían ó de lo que decían otros. Cuando el señor Alvear crea que ya pueden volver los documentos al ministerio de Hacienda, el ministro de Hacienda continuará el estudio de ese expediente, procurará depurar la verdad, viendo cuales de los documentos son los exactos, y tan pronto como resulte, si resulta la incompatibilidad, no se hará esperar la orden de traslación.

Pero su señoría comprenderá que, cuando hoy la cuestión de la incompatibilidad está en esa oscuridad por efecto de que hay documentos de un lado y documentos de otro, comprenderá, digo, su señoría, que yo no puedo dictar ninguna resolución. Dispuesto estoy a separar ese administrador si con efecto es incompatible. Lo que hay es, que por la premura en traer los documentos al Congreso yo me he visto privado del expediente; que, por consiguiente, no puedo resolver hasta tanto que volviendo el expediente ó volviendo los documentos, porque ni expediente puede llamarse, al ministerio de Hacienda, hayamos de depurar la verdad para fundar una resolución en su día. Esto es todo lo que yo puedo decir al Sr. Alvear.

«El señor Alvear.—Permitame el Congreso y permitame el señor ministro de Hacienda que comience extrañándome de la peregrina teoría que se ha permitido establecer S. S., de que las certificaciones expedidas por los tenientes de alcalde en funciones de alcalde, y por los secretarios accidentales de los Ayuntamientos ó de cualesquiera otros funcionarios que desempeñen interinamente cargos públicos, son falsas. (El señor ministro de Hacienda.—Yo no he dicho que sea falso nada.) Dispénsame S. S. si le he oído mal; pero aquí hemos entendido eso; en fin, que las certificaciones de los funcionarios que con arreglo a la ley ejercen funciones públicas no tienen el valor legal debido. (El señor ministro de Hacienda.—Tampoco he dicho eso.) De tal manera nos ha presentado S. S. a esos funcionarios, que resulta claramente que no considera sus actos con la misma validez que los de aquellos a quienes representan. (El señor ministro de Hacienda.—¿Si no es eso!) Pues repito que en estos bancos hemos entendido esto.

Pero en fin; de todas suertes, resulta claro, según lo manifestado por S. S., que existe palmaria contradicción entre la certificación presentada por un digno diputado de la mayoría y la presentada por mí. ¿Es que hay contradicción? Luego hay evidente falsedad en alguna; y por consiguiente, lo que procede es que S. S. envíe unas y otras a los tribunales de justicia para que castiguen esto que S. S. denuncia. (El señor ministro de Hacienda.—En cuanto vuelva el expediente al ministerio.)

En realidad, yo no tengo para que ocuparme de esto, porque ni me he referido al documento que yo he presentado, ni tampoco al que ha presentado el otro digno diputado que a S. S. se ha referido; a lo que yo he contraído mis afirmaciones, que sostengo, es a las certificaciones traídas por S. S. de la Intervención de Hacienda de Santander, a las cuales, yo por mi parte, doy completo valor; tanto más, cuanto que han sido enviadas por aquella Delegación de Hacienda para justificar su conducta en este asunto, como lo prueba el oficio de la misma que acompaña a las referidas certificaciones. De tal manera es así, que he podido referirme para probar en qué día cesó la persona que desempeña actualmente el cargo de administrador subalterno de Torrelavega, en el de juez municipal de esta villa, a una certificación de aquel Juzgado de primera instancia que tengo aquí a disposición de S. S., y no lo he hecho porque no he querido contraerme a documentos presentados por los interesados, y eso que, tanto este documento como el que yo tuve la honra de entregar particularmente a S. S. concuerdan precisamente con el contenido de las certificaciones de la Intervención de Hacienda de que he hecho mención.

No he dicho que el Administrador subalterno de Torrelavega fuera vecino de aquella población, ni cuando fué nombrado ni cuando tomó posesión del referido cargo, sino que era vecino de Torrelavega cinco ó siete meses antes de estas fechas. Por consiguiente, determinando el art. 4.º de la ley de Administraciones subalternas que los empleados de estas dependencias que fueran vecinos de la zona territorial en que hubieran de ejercer sus funciones dentro de los dos años anteriores no tienen capacidad legal para desempeñar su cargo dentro de la misma, es indudable que se halla en este caso el Administrador subalterno de Torrelavega. Partiendo, pues, de este hecho, no podrá menos su señoría de convenir conmigo en que este funcionario es incompatible. Su señoría ¿firma ó niega los hechos que yo he expuesto? ¿Está conforme en que es cierta la certificación de la Intervención de Hacienda de Santander? Luego no puede menos de aceptar la consecuencia de que el Administrador subalterno de Torrelavega es incompatible. ¿Niega S. S. su asentimiento a lo que aquel documento afirma? Pues entienda-se S. S. con los funcionarios que la han autorizado. Pero los citados documentos volverán pronto al ministerio de Hacienda, que yo procuraré sea desde luego, y S. S. se penetrará de esto y verá la razón que me asiste para hacer esta interpelección.

«El señor ministro de Hacienda.—Es indudable que si yo estuviera conforme desde ahora en la cuestión de hecho con el señor Alvear, tendría que estarlo también en la cuestión de derecho; porque con efecto, si ese administrador era vecino de Torrelavega con la antelación marcada en la ley, estaría establecida la incompatibilidad. Lo que hay, es que en la cuestión de hecho no he tenido ocasión de apreciar si estoy conforme ó no con el documento que el señor Alvear tuvo a bien presentarme por primera vez en la sesión que he indicado, porque ese documento ha sido contradicho por otros; y sin que yo tenga tiempo por los medios administrativos de poner en claro la verdad, he tenido que mandar el expediente al Congreso porque su señoría lo pidió; inconveniente de que vengan aquí los expedientes antes de que recaiga en ellos resolución administrativa.

Si yo hubiera tenido el tiempo necesario para depurar la exactitud de los hechos, yo podría decir en este momento al señor Alvear si con efecto estoy convencido de que ese administrador está incapacitado para ejercer su cargo en Torrelavega.

S. S. dice que hará que los documentos vayan pronto al ministerio de Hacienda, y yo le suplico que mande también ese otro documento que ha indicado, porque de ninguno me he de desentender, y lo aseguro que he de procurar esclarecer la verdad; pero permítame que en este momento no le diga si considero ó no al administrador subalterno de Torrelavega incapacitado para desempeñar este cargo. Esto he dicho a S. S., y no le he dicho que sea falso ninguno de los documentos que hay ahí. Lo que he dicho es, que los segundos contradicen a los primeros, y que en los segundos se ha negado la capacidad legal de los funcionarios que autorizan los primeros.

Tan pronto como pueda apreciar la cuestión, le aseguro que no se hará esperar ni un momento la resolución.

«El señor Alvear.—Realmente, espero de la rectitud, que reconozco, del señor ministro de Hacienda, que en cuanto examine los documentos, no los que yo he presentado ni los que han presentado otros dignísimos representantes de Santander, sino los que han venido de oficio, me dará la razón.

Por mi parte tendrá mucho gusto en remitirle el documento a que me he referido.

El crimen. No se ha celebrado hoy sesión del juicio oral por continuar Varela con la excitación nerviosa de ayer.

El tribunal ha aprovechado este descanso para ir a la casa del crimen con objeto de comprobar uno de los detalles más importantes de la declaración de la criada Angela Santa María.

De todo ello van estensas noticias por separado.

La tarde política.

La presencia esta tarde en el salón de conferencias del Congreso del señor Romero Robledo, las conferencias que ha celebrado con el señor Becerra primero y con el señor Martos después, han dado motivo para que la gente impresionable tomara como artículo de fé el rumor del inmediato ingreso en el partido liberal del jefe del reformismo.

Esta creencia fué aumentando hasta que el mismo señor Romero Robledo se encargó de decir a cuantos le querían oír, que ambas conferencias no han tenido carácter alguno político.

A primera hora de la tarde han conferenciado los señores González (don Venancio) y Fernandez Villaverde para convenir el día en que éste explanará su proposición de ley relativa a los cereales.

Parece que el señor Villaverde, en nombre de la minoría conservadora, intentó recabar del ministro de Hacienda que aceptara la proposición; pero el señor González se negó por el criterio económico que encierra, y porque además, ya se ha hecho la citada proposición arma del partido conservador para esgrimirla contra el Gobierno liberal.

Por último, se ha convenido que el señor Villaverde apoye la proposición el lunes próximo si, como se espera, ha terminado para ese día la discusión de alcoholes.

La Comisión que entiende en el proyecto de ley de la contribución industrial, ha nombrado en su reunión de esta tarde en una de las secciones del Congreso, presidente al señor Garjón (don Cipriano), y secretario al señor Alvarez Capra.

También ha acordado dar audiencias públicas a los que las soliciten, empezando el martes por la noche.

No es cierto, como ha dicho un periódico, que el señor Sagasta haya ofrecido el apoyo oficial al candidato reformista que se presenta por Vélez Málaga a luchar en las próximas elecciones a diputados a Cortes.

El candidato que cuenta con el apoyo de todas las numerosas fuerzas que contaba el señor Ruto, es el señor Carreño.

Probablemente el domingo próximo no se celebrará consejo de ministros en el palacio de la Presidencia.

Un rumor.

A última hora de la tarde hemos oído el rumor de estar ya identificado el cadáver del joven asesinado en Carabanchel.

Diése que los padres, residentes en un pueblo de la provincia de León, han reconocido a su hijo, que servía en una tahona de la carretera de Carabanchel, por las fotografías que les fueron enviadas.

Ignoramos el fundamento de estas noticias.

LAS CORTES. CONGRESO.

Sesión del día 10 de mayo.

Abierta la sesión a las tres menos cuarto de la tarde bajo la presidencia del señor Eguiluz, sin ministro alguno presente y casi sin diputados ni espectadores en las tribunas, fué aprobada el acta de la de ayer.

«El señor Mon presenta tres exposiciones de otros tantos Ayuntamientos de la provincia de Oviedo pidiendo que no sea abolida la Audiencia de Cangas de Onís.

«El señor Canido recuerda que tiene pedidos tres expedientes al señor ministro de Hacienda, y hasta ahora solamente dos han sido remitidos al Congreso.

«El señor ministro de Hacienda ofrece remitirlos a la mayor brevedad.

«El señor Martín Sánchez ruega al señor ministro de Hacienda que pueste que el Estado se ha hecho ya cargo de los ingresos que la Diputación provincial de Salamanca tenía designados para el pago de la instrucción primaria, cuide el señor ministro de Hacienda de que se pague a esos funcionarios.

«El señor ministro de Hacienda expresa su deseo de satisfacer la reclamación del señor Martín Sánchez y ofrece poner cuanto esté de su parte para conseguirla.

«El señor García Lomas contestando a alusiones hechas ayer por el señor Alvear, dice que el Administrador de la Subalterna de Torrelavega (Santander) no es vecino de aquella población, sino de Madrid, y por consiguiente no es incompatible para ejercer dicho cargo, y confirma lo dicho ayer por el señor ministro de Hacienda.

«El señor Celleruelo dice que según certificación del Ayuntamiento de Oviedo, que en este momento envía al señor ministro de Fomento al banco azul, aquel Ayuntamiento acordó y remitió al mismo señor ministro de Fomento una comunicación por conducto del gobernador de aquella provincia; pero éste, al recibirla, en vez de remitir al ministro la comunicación del Ayuntamiento, lo que hizo fué copiarla alterando el orden de los asuntos propuestos en ella, cometiendo de este modo una verdadera falsificación.

Table with 2 columns: Trimestre, Plaz. Céntos. Rows for Capital, Fuera de la capital, Europa y Antillas, Países de la Union Postal y Filipinas.

Puntos de venta en la población. Imprenta y redacción, Libertad, 1.—Kiosco de la plaza de la Libertad.—Estanco número 7, calle de Burgos.—Idem número 6, calle de los Naranjos.—En marcos de la provincia, =NUMEROS SUELTOS 5 CENTS.

«El señor ministro de Fomento.—Si no fuera por el respeto que me merecen las condiciones personales de S. S. y el cargo que representa, yo opondría a la afirmación de S. S. el calificativo que merece y que mejor cuadra a esa afirmación entre todos los que ofrece el Diccionario de la lengua.

Porque tanta confianza tengo en la rectitud del gobernador de la provincia de Oviedo, que tengo la seguridad de que la afirmación hecha por S. S. debe obedecer a algún error.

«El señor Celleruelo.—Lo que yo he dicho no se funda en un capricho sino en un informe particular, sino en la certificación oficial que ha pasado a manos de S. S. Ahora bien; lo que sí puede haber sucedido es que la falsificación la haya hecho quizá el mismo escribiente que copió el oficio (Risas). De todos modos, sea quien quiera el autor debe ser castigado.

«El señor ministro de Fomento.—Este seguro S. S. de que así se hará.

ORDEN DEL DIA.

Ley de los alcoholes.

«El señor Camacho del Rivero continúa su discurso, ayer interrumpido, contra el artículo primero del dictamen.

«Cree el orador que si se hubiera mantenido el propósito del señor Puigerver de favorecer los alcoholes españoles por medio de una ficción económica, lo único que se habría conseguido hubiera sido una serie interminable de abusos en el interior.

De todos modos, opina el orador que el procedimiento no podía ser justo ni noble, ni siquiera decoroso para España.

«El señor Fernández Soria, de la comisión, contesta al señor Camacho manifestando que por la misma razón de que en la práctica se ha visto que no daba buen resultado, por eso mismo se ha proyectado la reforma que se discute.

Pero aparte de los abusos que se cometían en España respecto a los productos españoles, indudablemente el impuesto habría ayudado a los alcoholes españoles a sostener la competencia con los extranjeros.

«El señor Villaverde consume el segundo turno en contra del mismo artículo.

Censura al señor ministro de Hacienda porque éste ha apelado como único argumento para disculpar por la falta de protección que ha debido facilitar a la agricultura española, al de que le era imposible alterar las tarifas de importación porque se lo impedía el art. 15 del tratado con Alemania.

«Por qué tantos anatemas contra el artículo 15 del tratado? Próximo está el año 92, el día ansiado para la renovación de los tratados; pero el artículo 15 subsistirá, porque ese artículo es común a todos los tratados, y no introduce ninguna innovación en el tratado con Alemania.

«Advierte que el señor ministro de Hacienda, siendo senador, manifestó que la ley de alcoholes no podía subsistir. Condena por perturbador é inhumano el sistema de imponer secretamente impuestos confidados a la arbitrariedad de las Aduanas para favorecer los productos nacionales.

«El señor ministro de Hacienda contesta al señor Villaverde y extraña que éste, que pronto levantará aquí la bandera proteccionista para los intereses agricultores españoles, censure al actual ministro porque haya desatendido el producto del impuesto sobre las destilaciones de la uva, y añade que en España apenas si se hace más alcohol que el de uva, y por eso se ha cuidado de salvar éste y gravar los alcoholes industriales.

Sostiene que no pueden alterarse las tarifas por impedirlo el art. 15 del tratado con Alemania.

«El señor Villaverde rectifica al retirarnos de la tribuna.

Eran las seis y media.

LOS PEDAGOGOS DEL RENACIMIENTO

(ERASEO.—RABELAIS.—MONTAIGNE.) Conferencia leída por doña Emilia Pardo Bazán en el Museo Pedagógico de Madrid.

Todo entendimiento completo, donde quepan esas ideas extensas y profundas llamadas universales por los escolásticos, se ha planificado alguna vez el problema de la educación, y ya lo dé por insoluble, ya le proponga soluciones relativas, únicas acaso que para toda clase de problemas es hacedero encontrar, ha reconocido su capital, su inmensa importancia.

A las complejiones intelectuales donde predomina el elemento artístico, por ventura las atrae y seduce el espectáculo de las épocas y países en que menos se descubre la acción benéfica de la pedagogía y en que el hombre manifiesta libremente sus instintos y sólo obedece a las influencias tradicionales, sentimentales ó consuetudinarias.

«Delicéase la imaginación contemplando cierta romántica indisciplinada, cierta frescura y energía como de raza juvenil; encántase al observar un generoso desprecio del sibilismo de la vida civilizada, una frugalidad grandiosa, una sencillez poética; se enamora de lo que hoy llamamos fisonomía ó carácter de las naciones, y saluda con simpatía invencible al aldeano de Castilla envuelto en sus parduzcos harapos, ó al palkar de suicio faldellín y armas incrustadas con turquesas y corales. En la barba misma encuentra satisfacción el egotismo estético; y entre un obrero aseado, culto, cual suelen ser los franceses y los belgas, ó un cobrizo gitano medio desuido, guarecido a modo de sabandija entre los matorrales de chumberas del Sacro Monte, preferirá al último siempre. Mas este goce de lo pintoresco y lo salvaje, que es lícito mientras no sale de su esfera propia, ha de ceder el paso a la razón, no arrastrándonos hasta el punto de querer dejar por herencia a las futuras generaciones, la ignorancia, el atraso la ferocidad y la miseria.

No hay espíritu que, al considerar serenamente el fin para que fuimos creados y la ley que a todos nos obliga, no vea en la

EL CRIMEN DE LA CALLE DE FUENCARRAL.

Madrid 10.

Higinia.

Efecto de la excitación nerviosa que ayer sufrió, ha pasado la noche muy intranquila. Esta mañana le visitó el médico forense señor Isasa, y la encontró en su estado normal.

Dolores.

Sigue en el mismo estado que ayer, y creyendo que está ya probada su inocencia, por el resultado de la sesión última. Siempre es la última sesión la que la anima.

Varela.

La noche la ha pasado muy excitado y con alguna fiebre. Le visitaron su procurador y abogado, con el médico forense señor Isasa.

El público.

La noticia de que Varela tal vez no asista al juicio, y que por esta causa se suspenderían las sesiones hasta el lunes, se hizo pública bien pronto.

No hay sesión.

A las dos y cuarto llegan los magistrados que componen el tribunal entrando en la sala, donde han permanecido largo rato deliberando sobre el estado de Varela.

Reconocimientos.

El tribunal aprovechará este día de descanso para trasladarse a la casa del crimen con objeto de cerciorarse si desde la cocina del cuarto que habitó el doctor Ferradas pudo ver salir dos hombres, la criada Santa María.

La cola.

Los que compraron los puestos de la cola hasta el número 90, que se han cotizado a buen precio, reclamaban de los industriales, tan pronto como han tenido noticia de la suspensión de la sesión de hoy, el dinero que poco antes habían desembolsado.

En la casa del crimen.

A las tres en punto llegaba el tribunal a la casa núm. 109 de la calle de Fuencarral, donde ya esperaban algunos abogados y periodistas.

do el r.º de julio la criada Angela Santa María. Antes que el tribunal, subieron varios periodistas al cuarto de doña Luciana, viéndoles salir los que se quedaron en la cocina del principal derecha.

Mientras la justicia practicaba esta diligencia varios periodistas subieron al piso cuarto del número 92, desde donde vio Gregoria Pareja a los dos hombres que entraron en la casa del crimen, y pudieron convencerse de la posibilidad del hecho.

El tribunal se ha convenido también de que Angela Santa María pudo ver salir a dos hombres del cuarto de doña Luciana desde la ventana de su cocina.

Desde la ventana de frente a la escalera se puso a observar el tribunal la salida que hicieron del cuarto que habitó la madre de Varela, los señores Botella y Galiana, y los vieron salir lo mismo al señor Botella que es alto, que al señor Galiana que es bajo.

Angela Santa María ha acompañado al tribunal y le ha facilitado toda clase de detalles, entre ellos el de que uno de los hombres que vio salir se asomó a la ventana de la escalera.

La portera ha confirmado que las ventanas de la escalera están abiertas todos los días de verano.

Como afirmara que las cierra a las once, a la misma hora que la puerta de la calle, y Angela dice que a las once y media vio salir dos hombres, se estableció entre portera y criada un vivo diálogo.

Angela la llamó embustera y ocultadora de la verdad, diciéndola: «¡Que no ha visto usted nada!»—le decía.—«¡Valiente embustera está usted!»—«¿De qué tiene usted esos colores? ¿Por qué se queda usted dormida cuando va a declarar?»—Será del vino.

El fiscal, señor Viada, se ha despedido de la portera diciéndole: «Vamos, que buenas siestas echará usted en el verano por no ver nada».

El tribunal se trasladó a la Audiencia con objeto de extender el acta de la diligencia. Algunos abogados quisieron que se aprovechara la oportunidad para subir al cuarto donde vivió Gregoria Pareja.

El presidente de la Sala, señor Hernández, mostró dispuesto a acceder; pero los magistrados declararon impertinente la pretensión.

Los bancos de la portera de la presidencia estaban completamente ocupados por elegantes damas de la aristocracia, que cada día acuden en mayor número a presenciar los incidentes del famoso juicio.

Allí estaban también el señor Romero Robledo con su señora, acompañados del señor Bosch.

Era el primer día que asistían al juicio; pero no habiéndolo presenciado entraron a visitar a los procesados, con quienes hablaron un rato.

En los pasillos y otras dependencias de la casa sucede lo propio.

A la una menos cuarto el público comienza a cansarse de esperar al presidente, y comienza a abandonar sus puestos, pero sin salirse de los salones donde se encuentran.

Un cuarto de hora después se aglomera impetuosamente a la puerta de la sala por haber circulado la noticia de que al fin se celebraba sesión.

A las dos y cuarto se constituye el tribunal y empieza la sesión.

Se lee la certificación de los médicos forenses señores Isasa y Bueno, en que dicen que continuando Varela con la excitación nerviosa, no puede asistir al juicio.

El guardia municipal Juan Granza fue detenido anoche en el Prado de Viñas a un sujeto que acometió con un puñal a una mujer con quien tenía relaciones; y le cogió dicha arma y una navaja, que había oculto en una casa debajo de un colchón.

La Delegación de Hacienda anuncia que en sus oficinas existen libramientos, expedidos en los meses de Febrero y Marzo próximos pasados, a favor de los contratistas don Vicente Arroita, don Hilario Naveda, don Bernardino Iturburu, don Hilario Florencio Ordorica y don Lázaro Ballesteros.

El día 5 de junio se subastará en el Juzgado de Villacarriedo, sin sujeción a tipo, una casa en el pueblo de Soto, procedente de embargo y tasada en 750 pesetas.

Hemos tenido el gusto de recibir la visita del ilustrado médico de Camarugo, don José F. Agüero, el cual nos ha manifestado que son inexactos los informes que hace días nos suministraron respecto a una agresión de que se suponía víctima a un joven de Cacicado, así como también que carece de fundamento el supuesto de que el grave peligro en que ha estado la vida de ese sujeto pudiera reconocerse por causa golpe ni lesión que le infiriera alguno, sino una pulmonía aguda.

Así lo consignamos, dando crédito al señor F. Agüero y definiendo a su atento ruego, aunque recogimos aquellos informes con referencia a personas muy allegadas al joven aludido; e igualmente hemos de consignar, en cuanto llegare a nuestra noticia, lo que resulte del sumario que sobre el asunto instruye el dignísimo juez señor Martín.

La Guardia civil de Castro-Urdiales ha detenido en las minas de Setares a Mariano Carracedo Domínguez, natural de la provincia de León, como presunto autor de una herida causada en el costado, con una navaja, a Manuel Rios, natural de Castro Calvon (León), jornalero también de las minas.

Según manifestación del agresor, el hecho ocurrió con motivo de una reyerta originada entre ambos sujetos por el juego. El Juzgado de aquel partido entiende en el asunto.

El Juzgado de Ramales subastará a los veinte días del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial, dos fincas tasadas en 50 pesetas, radicantes en Bustablanco.

Ha sido declarado cesante el inspector interino de cuarta clase de vigilancia en esta provincia, don Lino Moro Castillo, habiendo sido nombrado en propiedad, con el sueldo de 1.500 pesetas, el sargento segundo don Domingo Muñoz Medina.

Don Pedro Prida y Palacio, vecino de Madrid, ha solicitado el registro de nueve pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de «Celestina», en término del Ayuntamiento de Liendo.

El Juzgado de instrucción de esta capital cita a la mujer, padres ó parientes más próximos de José Brasamonde Carbreira, natural de San Martín de Burrez (Coruña), para ofrecerles el sumario criminal que se instruye, por muerte de aquel, contra Manuel Ruiz, y para que faciliten ciertos datos relativos al interfecto.

El patrón de un bote de este puerto ha encontrado en la mar un palo de 40 pies de largo, cuyo dueño pueda reclamarle en la Comandancia de Marina dentro del plazo de 30 días.

Programa de las piezas que ejecutará hoy la banda municipal, a las once de la mañana, en la Plaza de la Libertad.

Frasuelo, paso doble.—Juarraz. La Colombe, entreacto.—Gounod. La Sonámbula, fantasía.—Bellini. Souvenir de Roma, mandolinata.—Pala-dilbe.

Bien amés, walses.—Waltheufel. Los últimos cartuchos, polka.—Wander.

De cuatro a seis de la tarde se ejecutará escogidas piezas en el paseo de la segunda Alameda.

Para el día 15 del mes próximo, a las doce de la mañana, anuncia el Ayuntamiento de esta capital la subasta para el arrendamiento del teatro, sin que en el pliego de condiciones se haya introducido más modificación que la relativa a la garantía, que será de 1.500 pesetas por cada año de arrendamiento. El tipo de subasta es de 10.000

educación y la instrucción una forma elevada, sagrada en algún modo, de la humana actividad. El deber paternal, si bien se mira, no puede limitarse a las relaciones entre el ser procreador y el ser procreado: es más general y extenso, y cada generación lo ha de ejercitar con la siguiente.

Doctor y maestro es el hombre para el hombre; y por eso al que dedica su existencia a la enseñanza se le ha mirado en todo tiempo como a individuo utilísimo para la especie, que ejerce una paternidad intelectual y moral, más continuada, más reflexiva y consciente que la física. Al maestro honrado, no le acusará nadie, porque no haya contraído nupcias, ni la soltería estragará sus costumbres; antes las purificará, como purifica las del buen sacerdote el voto de castidad perpetua.

Si tanto pudiese ofuscarnos el amor de la belleza y el malsano romanticismo que antepone el egoísta recreo de una sola alma orgullosa y dolorida al bienestar de todos, bastaría para traerlos al camino recto hacer memoria de que el pueblo que elevó el arte a institución social, el pueblo artista por excelencia, es el griego, y en él la plenitud artística no se deriva de la barbarie, antes al contrario: de la educación racional, de la instrucción selecta, de la importancia concedida a la escuela y al gimnasio, del armonioso desarrollo de todas las facultades desde la primera edad, del culto a la salud y la gallardía física, del plantel de lozanos manebos enseñados a danzar como a luchar, a sonreír como a morir lidiando. La airosa estatua del ateniense, la musculosa estatua del lacedemonio, fueron modeladas por las manos firmes y lentas de la pedagogía.

Este orden de consideraciones me ha llevado a advertir cómo, al reflejarse la clásica antigüedad y brillar de nuevo sobre la faz del mundo la luminosa sonrisa de las Gracias, a fines del siglo XV, cuando se disipan las posteras brumas medioevales y rompe con impetuoso hervor la savia del Renacimiento, sus heraldos y fautores piensan ante todo en renovar los métodos pedagógicos; y Erasmo, Rabelais, Montaigne, nuestro Vives, se acuerdan de que el hombre no es más que el desarrollo del niño y que para innovar una era es indispensable preparar una nueva generación.

Metiendo, como suele decirse, la hoz en mies ajena, y por acceder a una invitación que me honra tanto como me asusta, yo he prometido venir aquí a hablar de educación; pero al empeñar mi palabra no lo hice sin la reserva mental de elegir un asunto relacionado con las letras, a fin de que al pisar terreno conocido me prestase aplomo. Rabelais y Montaigne, de quienes principalmente trataré hoy, son para mí hace tiempo autores favoritos, de esos cuya apacible ó regocijada compañía nos hace breves las horas y gustosos los días del vivir. Por donde les otorgo la preferencia sobre mi compatriota Juan Luis Vives, al cual, mediante Dios, ya le llegará su turno, así como al padre de las tristezas contemporáneas, el incorregible Juan Jacobo y al legislador de la moderna enseñanza, el utilitario Heriberto Spencer. Por hoy no desandamos a los valles melancólicos ni a las áridas planicies; quedémosnos en la montaña que dora la claridad sideral del Renacimiento.

Ha sido el Renacimiento, sin duda alguna, el suceso más capital de la historia, después de aquel que tuvo por escenario un estable de Palestina. Difundido el cristianismo por el mundo entero; derramado por las venas del cuerpo social, a modo de bálsamo, un espíritu de igualdad, caridad y amor; formadas las nacionalidades con los restos del derruido imperio pagano, sólo faltaba volver a equilibrar los platillos de la balanza, armonizando con feliz secretismo la inteligencia y el sentimiento, realizando los desposorios de la Helena clásica con el viejo alquimista alemán, que salía de su lóbrega celda ansioso de respirar el aire libre y de calentarse en el dorado mediodía del alma. Tanto consiguió el Renacimiento, y tanta gloria se debe al siglo XVI. Al rechazar todo lo que en la Edad Media significaba oscuridad, tristeza nociva, misterio, languidez, pedantería y desquiciamiento; al reclamar las franquicias y derechos de la filosofía y del arte, el Renacimiento volvió los ojos hacia las aulas donde se agostaba en flor la juventud, y se dió cuenta clara de que cada período histórico enuncia su sistema educativo propio, insustituible, y cada época forma a su imagen y semejanza a la juventud, cultivando el semillero de aquellos hombres nuevos, que según un escritor nihilista, ha de producir necesariamente todo nuevo período de la historia; aquella progenie que los claros ojos del poeta mantuanu veían descender del cielo.

Iba corrida ya más de la primera mitad del siglo XV, a tiempo que un mozuelo, poco antes niño de coro en la sombría catedral de Utrecht, se consumía de tedio y de tristeza en un convento de la regla agustiniana, cuyo hábito había vestido sin vocación. Era el futuro adversario de Lutero, el futuro amigo de Luis Vives y Tomás Moro, el que no sin razón llaman algunos «Voltaire de la décima sexta centuria»: Erasmo Roterodamo, uno de los tres varones incultos a quienes se atribuye la gloria de haber restaurado la república literaria, restauración en que Vives puso el criterio, Budeo la erudición, Erasmo el ingenio mordaz y sutil, el don de vulgarizar—como hoy diríamos—y la destreza polémica.

Y antes de pasar más allá, he de hacer una advertencia para aquellos en cuyos oídos suena mal ó demasiado bien este nombre de Erasmo, tan traído y llevado por los enemigos del catolicismo. Por mucho juicio que la Reforma protestante haya sacado a los escritos de Erasmo, a sus sátiras corrosivas y a sus diatribas antimonacales, Erasmo no puede contarse en el número de los reformadores; no fué en vida y muerte católico, más ó menos desentadado y lengüilargo, pero nunca hereje, nunca apartado de la iglesia. Para que la observación no parezca impertinente al asunto de esta lectura, me apresuro a añadir que es aplicable a todos los eximios institutores bajo el Renacimiento; y que si las glorias pedagógicas del siglo XVI no pertenecen a ascéticos monjes ni a gente mortificada y ejemplar—exceptuando a Luis Vives, en quien la piedad era congénita—tampoco pueden reclamarlas para sí los protestantes. Muy al contrario: a Erasmo, como a Rabelais, le vemos denostado, acosado y maldito por los herejes, y protegido por la Santa Sede. ¿No tiene algo de curioso, algo de significativo para la filosofía de la historia, el que Erasmo, a pesar de todos sus atrevimientos, ó más bien desvergüenzas, no parase en luterano, ni Rabelais y Montaigne en hugonotes? ¿No es cierto que revela este caso la incompatibilidad que existió desde un principio entre los temperamentos literarios muy arriscados, al par que dispuestos a ver el pró y el contra y a fortificar y en-

sanchejar los dominios de la crítica, y el genio estrecho de la Reforma protestante? ¿No indica asimismo que la emancipación, literaria, filosófica y pedagógica, no podía venir de los pulpitos y asambleas en que los reformadores discutían como energúmenos sobre el libre albedrío, la presencia real, la fe sin obras y la predestinación, sino del empuje de la cultura, del núcleo del arte, de la fuente limpiísima por cuyo doble caño manaba el agua del Jordán y el agua de Hipocrene: de Roma, en fin?

Por eso quisiera indicar que mis alabanzas a Erasmo no recaen sobre aquellos escritos suyos en que, a pretexto de censurar abusos, que por ventura no serían tan graves como los pinta, ataca con aseglaramiento indecoroso muchas cosas que su estado y profesión debieran moverle a respetar, y particularmente la Orden franciscana, regocijo de los serafines y lazo de amor entre los hombres, mofándose de aquel sublime voto de pobreza que tan hermosos conceptos inspiró a los poetas del sayal, y de aquel color del hábito, en que tan alto simbolismo encerró el penitente de Asís. Lo que elogio en Erasmo, y lo que aquí importa, son sus doctrinas pedagógicas, que con no llegar a la plenitud de vida y de humanidad que en las de Rabelais resplandece, tienen el mérito de haber madurado más y de ser, por su mismo carácter de mesura y de justo medio, de más inmediata aplicación.

La frase doctrinas pedagógicas, al referirse a los escritos de autores que, como Erasmo, Rabelais y Montaigne se cuentan en el número de los entendimientos abiertos a toda auna especulativa, ha de entenderse en sentido muy lato. Un Erasmo, y con más motivo un Rabelais, ni están obligados, ni son idóneos para redactar sistemas de educación completos, redondos y cerrados sobre sí; bien como al poeta y al novelista no se le piden artes poéticas ni tratados de retórica, sin que por eso se le impida influir en el desarrollo de las ideas críticas y estéticas por todo tan eminente como influyó Goethe. Verdades de alta transcendencia; principios de vitalidad robusta; proféticas intuiciones; afirmaciones tempranas y valientes; negaciones más fecundas quizás que las afirmaciones mismas, es lo que nos deben esas inteligencias luminosas, no destinadas por Dios a reportar y alinear con paciencia los sillares del edificio, sino a abondar sus cimientos, a dibujar con rasgos de fuego su gallarda arquitectura, a engalanar sus frisos con bellos relieves, ó a coronar su techo con grandiosa cúpula. Cada idea de los grandes pedagogos artistas ó filósofos ha sido estudiada, desenvuelta, completada por los que a su luz vieron el conjunto y la unidad de la pedagogía como ciencia, en su triple aspecto físico, intelectual y moral.

Aun hay más: diríase que repugna a la índole y potencia del genio contenerse de volar, y reducirse a los estrictos límites del tecnicismo científico. Le es más natural arrojarse, abrir campo, sugerir, derramar a granel indicaciones preciosas, señalar venenos que luego explotará la razón práctica. Y su oficio principal y más necesario, en pedagogía como en todo, es confirmar la suprema eficacia de la libertad y enseñarnos a que obedezcamos a las leyes de la naturaleza, que por extraña preocupación desconoce la humanidad durante dilatados siglos, hasta que un día las descubre, nota que las tenía tan cerca, y se postra venerándolas.

Hoy se nos figuran muy sencillas, y hasta tímidas, algunas de las novedades pedagógicas que preconizaba Erasmo: Enseñar a los niños divirtiéndolos, prescindir de las disciplinas y las sangrientas azotanzas; observar la realidad, ó para hablar más justo, el mundo exterior, y hacer penetrar su conocimiento en la enseñanza exclusivamente intelectual y escolástica de entonces; por último, reclamar instrucción para la mujer, para la madre, a cuyo cargo había de correr la primera educación de los niños, parecen hoy ideas muy trilladas y próximas ya a ser vulgares; y sin embargo, no solamente no lo eran tanto en el siglo XVI, sino que todavía, si bien lo miramos, hallaremos que no es pintura de costumbres extraordinariamente viejas aquel precioso retrato del domine que enseñó a Pereda a puros varazos las declinaciones latinas; ni se remonta a más de veinte años la fecha de la pavorosa escuela-cárcel, que tan gráficamente describió Galdós en un capítulo de El Doctor Centeno; ni la conveniencia de instruir a las mujeres es dogma aceptado por la décima parte de los españoles; ni el aforismo de que «la letra con sangre entra» pertenece a la antigüedad prehistórica; ni la máxima de que no hay educación completa sin el conocimiento de los clásicos griegos y latinos es aún tan ortodoxa, que un profesor, recientemente elegido para sentarse en la Academia, no la impugne por vitanda é inmoral. En el siglo XVI, Erasmo, al interesarse por la infancia, al querer que temple la risa y el juego la severidad del estudio, al proponer que se ilustren y adornen los alfabetos, al recetar, en vez de palmetazos y estrones de orejas para los haraganes, premios de confites y bizcochos para los aplicados, al abogar por la dulzura, la templanza y la razón, fué un precursor digno de todo respeto; y si San Ignacio de Loyola, al leer algún libro de Erasmo, sintió enfriarse el alma y cobró al autor grande ojeriza, no experimentarían ciertamente la misma impresión los jesuitas, tan benignos maestros de la juventud y tan partidarios del método atractivo, y del juego como recurso pedagógico, al reparar, en vez de las páginas del Enchiridion, las de los tratados de enseñanza erasmiana.

Precursor es también Erasmo, y antes que él lo habían sido Plutarco y Aulo Gelio, en materia de aconsejar la lactancia materna; y es curioso notar que este consejo, de tan fulminante é inmediato resultado en boca de Rousseau, porque respondía a las tendencias de sensibilidad naturalista que estaban en la atmósfera antes de estallar la Revolución; consejo que, procediendo del padre más desnaturalizado, impuso los fueros de la naturaleza a infinitas madres y desenvolvió un orden completo de tiernos afectos—que a tanto llega el poder de la literatura—lo habían repetido hasta la saciedad pensadores de otras épocas, sin que nadie parase en él la atención; lo había esforzado con mucho doctoreo Luis Vives, lo había apoyado con dulces argumentos Fray Luis de León, y probablemente se le había ocurrido a todo cerebro sano, por ser cosa tan natural y justa, y aun tan gustosa, que la madre dé al hijo la leche de sus pechos, siempre que la salud y el vigor de su complejión lo permitan. ¿No hay para asombrarse de lo difícilmente que aprende la humanidad a acatar ciertas leyes elementales y primarias, siendo necesario que los pensadores le señalen la ruta hacia para el desempeño de las funciones fisiológicas?

(Continuará.)

pesetas a tre adela

Gran Café Iris, acordeón varios in

brinos del Nacional

Torea Mo Gran o dia, por la

liana es disting

Roma de la ó

romanza cómico.

(A petición voces: En la de Madrid

carta, núm Santander

Santos d Santo Dou

trón de Ca cracio, obri

nora de la En la Sa

y media, m A las tres

En el Sa parroquial

dos y med trina. A las

Hijas de M Flores y la

de la Vela y de don Toi

En Conso de las Flore

A las diez y gación de S

misa a la cación de d

En San L acompañ

comuni San Estanis

A las diez, cino de San

un P. Domi A las dos d

ble Orden de doctrina.

de las Flore sermón á ca

función de l En la An

pañía).—A miento de ó

qual. A las doctrina. A

las Flores cón a cargo

Bantista Ru En Santa

con acompa de la Virgen

A las diez y Angélica de

once y med la novena q

tianas consa A las dos

na. A las tres gregación de

las siete, el con S. D. M

preparará do SECC

Sr. Di Precios de

Trigo, ent libras.

Partidas: Harinas, r

rechos. Idem 2.º,

Idem 4.º,

Salvados, 1

Idem 2.º,

Idem 3.º,

Triguillo, 4

Partidas, u

Tendencia

Estado de

ALCANT

Un despacho

do anoche en

Wiesmann, al

muchos sudan

900 hombres,

los rebeldes et

hombres.

Después de

campamento e

quedando aqu

Las pérdid

80 muertos y

manos de 40 m

corbeta (el sei

varios oficiales

te heridos.

pesetas anuales, siendo el pago por trimestre adelantados.

Gran concierto para hoy en el Café Iris, de ocho á once, por el profesor de acordeón señor Martínez, acompañado de varios instrumentistas:
Paso doble de la zarzuela Cádiz.—Los sobrinos del Capitán Gran.—Potpurri de Aires Nacionales.—Mazurka, La Lira.—Marcha Torca Morat.—Jota de Cádiz.

Café Ancora.

Gran concierto para hoy, á las ocho y media, por los reputados artistas de ópera italiana esposos Colombo, acompañados por el distinguido pianista señor Enguita:

Romanza de Jugar con fuego.—Gran dúo de la ópera Rigoletto.—Así no te querrán, romanza española.—L'elixer d'amore, dúo cómico.—Femmine Feunne, ária cómica (á petición).—Tia la, la, la, polka á dos voces:

En la Administración de Correos de Madrid se hallaba detenida el día 9 una carta, número 106, para don Juan Carreño, Santander.

SECCION RELIGIOSA.

Santos del día.—El Patrocinio de San José; Santo Domingo de la Calzada, confesor, patrón de Calahorra; San Epifanio; San Pancracio, obispo; Santa Eleita, y Nuestra Señora de la Blanca.

Cultos.

En la Santa Iglesia Catedral.—A las nueve y media, misa conventual. A las doce, misa. A las tres de la tarde, rosario.

En el Santísimo Cristo.—A las ocho, misa parroquial. A las nueve y media, misa. A las diez y media de la tarde, explicación de doctrina. A las tres y media, congregación de las Hijas de María. A las siete, el ejercicio de las Flores y la función de las señoras asociadas de la Vela y Alumbrado, con sermón á cargo de don Tomás Segura.

En Consolación.—A las cinco, el ejercicio de las Flores. A las ocho, misa parroquial. A las diez y media, ejercicios de la Congregación de San Luis Gonzaga, seguidos de misa á las once. A las dos de la tarde, explicación de doctrina. A las tres, rosario.

En San Francisco.—A las ocho, misa con acompañamiento de órgano. A las nueve, comunión general de los congregantes de San Estanislao de Kostka y misa parroquial. A las diez, misa solemne en honor del Patrocinio de San José, con sermón que predicará un P. Domingo del convento de las Celdas. A las tres de la tarde, rosario de la Venerable Orden Tercera. A las tres, explicación de doctrina. A las siete, el piadoso ejercicio de las Flores con S. D. M. de manifiesto y sermón á cargo del mismo predicador de la función de la mañana.

En la Anunciación de Nuestra Señora (Compañía).—A las siete, misa con acompañamiento de órgano. A las nueve, misa parroquial. A las diez y media, ejercicios de la Milicia Angélica de Santo Tomás de Aquino. A las once y media, después de la misa, termina la novena que la Asociación de Madres cristianas consagra á su patrona Santa Mónica. A las dos de la tarde, explicación de doctrina. A las tres y media, ejercicios de la Congregación de Hijas devotas de la Virgen. A las siete, el piadoso ejercicio de las Flores con S. D. M. de manifiesto y sermón que predicará don Benigno San Miguel.

SECCION MERCANTIL.

Rioseco 10 de mayo de 1889.
Sr. Director de EL ATLANTICO.
Precios de hoy, detall:
Trigo, entrada 200 fs. á 35 reales las 94 libras.
Partidas:
Harinas, 1.ª, á 15 rs. arroba, con derechos.
Idem 2.ª, á 14 rs. ídem ídem.
Idem 4.ª, á 13 rs. fanega.
Salvados, 1.ª, á 9 rs. ídem.
Idem 2.ª, á 6 rs. ídem.
Idem 3.ª, á 5 rs. ídem.
Triguillo, á 14 rs. ídem.
Partidas, un real menos.
Tendencia del mercado, á la baja.
Estado de los campos, bueno.
El correspondal.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Londree 10.
Un despacho recibido esta mañana, fecha de anoche en Zanzíbar, dice que el alemán Wissmann, al frente de 200 marineros y de muchos sudaneses negros formando en junto 900 hombres, atacó ayer el campamento de los rebeldes en Bagamayo, defendido por 600 hombres.
Después de un encarnizado combate, el campamento cayó en poder de Wissmann, quedando aquél completamente destruido.
Las pérdidas de los rebeldes, fueron de 80 muertos y 20 prisioneros. Las de los alemanes de 40 negros muertos y un oficial de corbeta (el señor Sebovalde), un marinero y varios oficiales del Estado mayor ligeramente heridos.

El enemigo huyó despavorido en todas direcciones.

A pesar de este despacho, aquí se cree que los rebeldes abandonaron el campamento antes del ataque de los alemanes.

Paris 10.

Las Cámaras reanudarán sus tareas la semana próxima. Con este motivo comienzan á notarse cabildos entre los radicales para dar una batalla al Gabinete.

Quiere éste que la legislatura termine á fines de junio. Se añade que el señor Tirard, seguro del apoyo del Senado, cuenta con el decreto del presidente de la República, autorizando la disolución de la Cámara de diputados, en el caso de que esta dé un voto de censura al ministerio.

Aunque esto suceda así, ¿habrá medio de impedir que el gobierno sea derrotado por radicales, monárquicos y boulangieristas en las próximas elecciones?

Paris 10.

El periódico «El Siglo XIX» publica hoy un despacho de Londres, diciendo que la salud del general Boulanger deja mucho que desear.

Añade que los médicos le aconsejan el reposo más absoluto.
Los diarios boulangieristas nada dicen sin embargo sobre el particular.

Las Palmas (Gran Canaria) 10.

A bordo del vapor español «Pío IX», ha salido para Cádiz el obispo de esta diócesis. Se han recibido noticias de la factoría inglesa de Cabo Juby, donde reina completa tranquilidad.

Paris 10.

Continúa la calma en las transacciones en nuestro mercado de trigo. Las ventas son bastante difíciles. Los precios corrientes de los trigos del país, son de 24,50 á 25 los blancos y de 22,50 á 24,50 los rojos, los 100 kilos. Los extranjeros se cotizan; California 24,75; San Luis, 24,25; Australia, 26,50; Hungría de 23,75 á 24,25; Danubio de 22 á 22,00, puesto en el Havre ó en Ruan.

De Inglaterra dicen que no se nota variación en los precios.

Berlin 10.

La huelga colosal que se ha presentado en Westfalia preocupa vivamente al Gobierno y á la opinión pública, los cuales se convencen de la verdadera importancia y gravedad que tiene el movimiento socialista en Alemania.

Despachos de esta tarde dicen que la famosa fundición de Krupp se ha visto obligada á apagar los hornos. Sin embargo, la dirección,—añade,—tiene todavía existencias de carbón de piedra para dos meses.

Los huelguistas han celebrado hoy otra reunión acordando mantener sus exigencias, pidiendo aumento de salario y reducción de horas de trabajo. Se cree que los socialistas extranjeros alientan esta agitación, la cual amenaza propagarse á otros centros mineros de Alemania.

F.

PIANOS Y ARMONIUMS, NUEVO ALMACEN con todos los adelantos más modernos, en cuanto á precios, condiciones, garantías, calidad, fábricas renombradas y surtido pa-
LOUISE. DOTESIO al ofrecer esta nueva casa al público santanderino se limita á suplicarle que visite á este establecimiento antes de comprar en otra parte y se convencerán con el verdadero y variado surtido que hallarán **á PRECIOS MUY REDUCIDOS** al contado y todos los cuales se venden también á plazos con el módico recargo de solamente el seis por ciento de intereses por cada año que ha de durarle pago. Pianos de todas las fábricas, pero especialmente de las tan renombradas de ERARD, PLEYEL, GAVEAU Y PIAZZA.

APLAZOS DESDE 115 REALES EL MES De encargo se pueden traer más baratos pero no se recomiendan por sus resultados muy dudosos; Pianos de todos los autores, desde los más baratos hasta los más caros.
Armoniums de Alexandre, desde 70 reales al mes. Precios al contado lo más barato conocido.

Se garantizan todos los instrumentos vendidos por esta casa que por sus grandes compras consigue descuentos especiales.

Alquiler.-Compras.-Cambios.

INSTRUMENTOS DE CUERDA DE MADERA Y DE METAL PARA ORQUESTA Y BANDAS, con todos sus accesorios, Violines, violas, violoncellos, contrabajos, clarinetes, flautas, oboes, fagots, cornetas, trombones, bajos, cajas, bombos &c, &c, todos de calidad superior y precios muy económicos.
CUERBAS ITALIANAS SUPERIORES, traídas directamente de la mejor fábrica de Italia.

Música económica á precios muy reducidos.

Almacén de Música, Pianos, Armoniums y demás Instrumentos para Bandas y Orquestas de

LOUIS E. DOTESIO
34, CALLE DE LA BLANCA, 34 SANTANDER,
agente á La Universal, de los Sres. Porres y González.
Casa en Bilbao: 8, María Muñoz.

COTIZACIONES.

BARCELONA. 8:50 tarde.	Día 10.	Día 11
4 por 100 interior	76,925	60,00
» exterior	79,00	60,00
» amortizable	60,00	60,00
Billetes hipotecarios de Cuba	105,50	600,00
Acciones de ferrocarriles del Norte	87,00	60,00
Id. del Banco Hispano Colonial	600,00	600,00
Id. del Crédito Mercantil	54,50	60,00
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia	63,50	60,00

MADRID. (1) 8 noche.

4 por 100 interior	76,75	76,70
» exterior	79,00	78,80
» amortizable	90,25	90,95
Billetes hipotecarios de Cuba	105,75	105,75
Acciones del Banco de España	416,00	416,00
Acciones tabaqueras	111,00	111,50
Cambio sobre Londres	25,84p/£	25,84p/£
Idem sobre Paris á 8 div	2,80%b	2,80%b

PARIS. 6:30 tarde.

3 % francés	60,00	60,00
Consolidados ingleses	60,00	60,00
4 % exterior español	60,00	60,00

BOLSIN. Madrid-12 noche.

4 por 100 interior	76,80	76,60
------------------------------	-------	-------

(1) Mercado flojo.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO»

Madrid 10.—10:20 n.

En la sesión del Congreso defendió hoy el señor Alvear y Pedraja una enmienda al proyecto de ley sobre alcoholes pidiendo la devolución á los ya aforados del exceso entre la cantidad por ellos satisfecha según el anterior impuesto y la que corresponde á la exigida por la vigente ley.

Se aprobó después una enmienda del autorizando al ministro de Hacienda para que proceda á las devoluciones en cuestión, aunque de una manera equitativa atendido el estado de la Hacienda pública.

Madrid 10.—11 n.

En la sesión del Congreso de hoy el diputado por esa circunscripción señor Alvear y Pedraja recogiendo las manifestaciones hechas ayer por el señor García Lomas, insistió en la incompatibilidad del administrador de la subalterna de Hacienda de Torrelavega. El señor García Lomas sostuvo lo contrario, y la discusión hubiera continuado á no intervenir en ella el señor ministro de Hacienda, que prometió resolver pronto el asunto.

Aprobóse después el proyecto de ley sobre alcoholes.
Ha sido objeto de muchos comentarios una conferencia habida entre los señores Cassola y Romero Robledo y que se cree tenga relación con la supuesta conjuración de algunos individuos de la mayoría contra el Gobierno, aunque se asegure que los conjurados han aplazado sus trabajos para ocasión más propicia.

El lunes comenzará en el Congreso la discusión económica.

Madrid 10.—11:66 n.

El crimen de la calle de Fuenarral.—En la sesión de hoy del juicio oral ha declarado un preso en la cárcel modelo, el cual ha afirmado cuanto se supone referente á haber estado Varela jugando con otros á la pelota.

Declaró también el señor Ibarra, encargado del café Inglés, el cual se ratifica en su anterior declaración, asegurando haber visto á Varela en la Puerta del Sol en el mes de mayo, y añadiendo además que el procesado estuvo en junio en el café Inglés.

El peluquero que había manifestado algunos de sus amigos que había visto á Varela la noche del crimen en el pescante de un coche, al prestar declaración, dijo que no lo afirmaba, pues no se había fijado en si efectivamente era ó no Varela el sujeto á quien vió la noche de referencia.

Las restantes declaraciones de la sesión de hoy han carecido de interés.

Al comenzar la sesión el abogado de Varela señor Rojo Arias manifestó que tenía datos seguros sobre el robo á doña Luciana, solicitando que para el esclarecimiento del hecho se tomara declaración á los individuos que él cite.

La Sala se ha reservado la resolución de esta proposición del señor Rojo Arias.

Madrid 11.—12:30 m.

Ha ocurrido en Westfalia nuevas colisiones entre los huelguistas y las tropas, resultando cinco muertos y numerosos heridos.

Créese que el general Boulanger será condenado por el Senado francés constituido en alto tribunal de justicia, á la pérdida de sus derechos civiles, al objeto de imposibilitarlo para presentarse como candidato en las próximas elecciones generales.

En los Estados Unidos se ha desencadenado un ciclón que ha causado multitud de desgracias personales.

Ha fallecido en San Sebastián el contraalmirante Arecha.

B.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor español Hernani, de 266 ts., capitán Castroman, de Bayona, con 1.000 paquetes duelas y 1 barril vino, á don S. Regatillo y compañía; 3 cajas de extracto tintóreo, á don E. L. Dóriga; 3 idem quincalla, á los señores Cagiga hermanos; 5 bultos drogas, á los señores Porrúa é hijo; 4 idem idem, á los señores Pérez Molino y Compañía y otros efectos para varios.
Vapor español María del Carmen, de 62 toneladas, capitán Estrada, de Rivadeo, con 34 bultos nuevos, tocino y jamón, á don Antonio Fernández y compañía; 62 id. id., á don Francisco Salazar; y 39 id. café molido y azúcar, á la orden.
Vapor español Cabo Palos, de 1.230 ts., capitán Balanda, de Bilbao, con 50.000 kilogramos palanquillas de hierro, á don S. Regatillo y compañía; 13 fardos alpagatas, á don Francisco Salazar.

EL CUARTELILLO.

El dueño de este acreditado establecimiento don Félix López Diaz, en vista del creciente aumento de su clientela, no ha perdonado medio hasta conseguir en arriendo un local contiguo y de nueva planta, proporcionando así más comodidades á sus numerosos parroquianos y á cuantos forasteros le honren con su asistencia. Esta casa ofrece al mismo tiempo que un servicio esmerado de comedor y habitaciones cómodas para el forastero, Vinos legítimos de Andalucía, Valdepeñas, Rioja y Clarete.

GRAN FÁBRICA de CHOCOLATES de **LA CONSTANCIA.** DE JOSÉ PÉREZ CARRAL, proveedor efectivo de la Real Casa. Torrelavega.
Maquinaria perfeccionada y con motor deragna; resultando muy económica la elaboración de sus productos, sin rival en la calidad y precios.
Medallas de 1.ª clase en varias exposiciones, entre ellas Paris, Barcelona y la regional de Santander, donde obtuvo el primer premio. 32 por 100 de descuento en paquetes de 400 grs. comprando 25 paquetes. José Pérez Carral.—Torrelavega.

VINO DE CUZCURRITA.

Se vende este delicioso vino á 0,55 céntimos de peseta cada botella devolviendo el casco, y 0,80 céntimos con casco, Almacén de vinos de Heráclio Soto, Alameda Primera, número 22. (Teléfono n.º 33.)

Depósito; Café Ancora.

LA BANDERA ESPAÑOLA.

Linea de vapores-correos españoles ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA. Salidas quincenales. Para la Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 29 de mayo salvo impedimento imprevisto, el magnífico y rápido vapor nombrado

CATALÁN,

su capitán don José de Guerricaechevarría. Admite carga á flete y pasajeros. El siguiente vapor será el

NAVARRO,

que saldrá el 12 de junio próximo. Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores don Eñías Yllera é Hijos Muelle, 19.

COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA.

Rioja Clarete, del año 1887, delicado vino de mesa, se vende al precio de 1 peseta cada botella.
Rioja Blanco, del año 1888, de gran aceptación para el consumo con los mariscos y pescados, al precio de 1,25 pesetas botella.
Se abona un real por cada casco vacío devuelto.
Único agente en esta plaza para la venta de estos vinos: Heráclio, Soto Alameda Primera, 22, Almacén. (Teléfono n.º 33.)
Depósito; Café Ancora.



ESTABLECIDO EN MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, NÚM. 1 (Paseo de Recoletos).

GARANTIAS:

Capital social... 12.000.000 de pesetas efectivas Primas y reservas 41.075.893 pesetas.

25 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran Compañía nacional cuyo capital de Rvn. 48 millones, no nominales, sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.
El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Pesetas 34.771.411.

Subdirección é inspección en esta provincia, Sres. Hoyo y Fernández, Muelle, 4, Santander. Teléfono núm. 42.

JACOB Y JOSEF KOHN, DE VIENA.

Inventores y fabricantes privilegiados de los MUEBLES KOHN, INROMPIBLES. Único depósito en Santander, Muelle, 18. Aviso importante: No comprar sillas con esquila de madera, pedir la silla con pies de tornillo de hierro. Privilegio Kohn. 75 a219

Se arrienda en el pueblo de San Salvador, entre el Astillero y Solares, la preciosa finca conocida por «Quinta del Pasiego», situada sobre el mar, con muelle propio de la casa y playa para baño en la misma posesión; extensa huerta que produce abundantes y variados frutos, y gran caudal de aguas potables con fuente, cascada y lavadero cubierto. La comunicación con la capital y Solares es breve, cómoda y frecuente, pudiéndose adquirir todos los demás datos de don Eugenio Oria, vecino de San Salvador. 8-5

LA NEW-YORK.

Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA FUNDADA EN 1845. DOMICILIO SOCIAL 846 Y 848, BROADWAY, NEW-YORK. Dirección general, Puerta del Sol, 13, principal, Madrid. Fondo-garantía en 1.º de Enero de 1889 PESETAS: 484.461.066.

Esta importante Compañía es la UNICA en España que no tiene accionista y la sola cuyos Fondos de garantía pertenecen íntegros á sus asegurados. Además, reparte, exclusivamente entre los mismos, los beneficios todos los años.
Agente en Santander y su provincia, don F. de Estrada, Muelle, 30.

LA HUGUINA.

Es el único específico que cura rápidamente los callos sin dolor ni molestia.
La seguridad de sus resultados, comprobados con el testimonio de cuantos han usado como exterminador de los callos este específico, nos pone en el caso de ofrecer 25 pesetas al que pruebe que después de usar «La Huguina» en la forma que se recomienda en el prospecto que acompaña á cada frasco, no ha conseguido la curación de sus callos.
Depósito central, Droguería de Pérez, Molino y Compañía, Tableros, 5, Santander, y en todas las droguerías y boticas.

Imp. y lit de EL ATLANTICO. Plaza de la Libertad, 1.

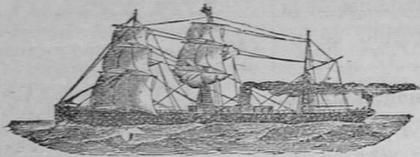
Rebaja del 20 por 100 a los suscriptores.

Rebaja del 20 por 100 a los suscriptores.

MÉDICO-HOMEÓPATA. Visitas dentro y fuera de la ciudad. Consultas por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 a 1 y de 4 a 7. Dr. Gifré, Compañía, 22.

Orbrader de mármoles de MIGUEL DE LA LÁSTRA, Alameda número 4—Casa especial para lápidas y objetos sepulcrales, prontitud, esmero y economía en toda clase de trabajos.

VAPORES-CORREOS FRANCESES



VIAJES RÁPIDOS DIRECTOS A LAQ HABANA Y VERACRUZ.

DOS SALIDAS MENSUALES, LOS DIAS 5 Y 22.

El 22 del actual, saldrá de este puerto el magnífico vapor de 3.600 toneladas, nombrado

SAINT GERMAIN, capitán DE KERSABIEC.

El 8 de mayo, el vapor

VILLE DE MARSEILLE, capitán GOSSELIN.

Admiten carga y pasajeros, para los que tienen espaciosas cámaras; á los de B.ª clase se les dá pan fresco y vino todos los días.

A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES.

Signiando los servicios establecidos anteriormente, el 27 saldrá PARA COLON Y ESCALAS

con combinación para todos los puertos del Pacífico, el vapor de 2.900 toneladas y 2.000 caballos de fuerza,

CANADÁ, capitán VIEL,

Del 12 al 14 para Burdeos y el Havre, el vapor

CANADÁ.

Y el 29 para Saint Nazaire, el

LAFAYETTE, capitán NOUVELLÓN.

Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previéndolo previamente.

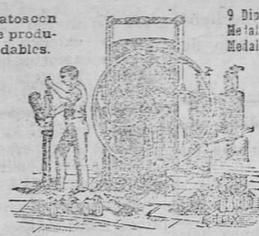
Para mas informes, dirigirse á sus Consignatarios en Santander, señores Vial e hijo, Muelle, 30.

APARATOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS GASEOSAS DE TODA ESPECIE

Aguas de Seltz, Limonadas, Vinos espumosos, Soda-Water y Gasificación de Cervezas y Sidras.

Estos son los únicos aparatos con el interior plateado y que producen bebidas sanas y agradables.

9 Diplomas de honor de 1867 á 1887. Medalla de oro, Amberes, 1835. Medalla de oro, Toosa, 1837.



Envío franco de todos los prospectos detallados

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE

J. BOULET y C.ª, Sucesores

Ingenieros-Mecánicos, 31-33, Rue Boinod, PARIS

EL ATLANTICO.

PERIÓDICO DIARIO.

Plaza de la Libertad, número 1.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Pesetas.

Table with subscription prices for different regions: Santander, Fuera de la capital, Europa y Antillas, Países de la Unión Postal y Filipinas.

TARIFA DE ANUNCIOS.

Quarta plana, 0'05 de peseta por línea.—Tercera, 0'10.—Idem en lugar preferente, 0'20.—Reclamos, 0'25.—Primera plana, 0'30.—Esquelas funerarias: en primera plana á 2 columnas, 20 pesetas; idem á una, 15.—Tercera plana, á 2 columnas, 15; idem á una, 10.—Cuarta plana á 2 columnas, 10; á una, 5.—Comunicados á precios convencionales. Rebajas á los suscriptores en las esquelas y proporcionales al número de inserciones en los anuncios. (Pago anticipado.)

BIBLIOTECA ECONÓMICA, JURÍDICO-MERCANTIL

POR

DON PAULINO DE AYALA Y G. DE JUNGUITTE ABOGADO.

DERECHO MERCANTIL Ó CARTERA DEL COMERCIANTE.

Contiene cuantas noticias interesa conocer á las personas dedicadas al tráfico mercantil, según las prescripciones del Código de Comercio, legislación de aduanas y procedimientos judiciales, con formularios de las diligencias que deben practicarse en los Juzgados y Tribunales por asuntos de comercio; aranceles de los registradores mercantiles, agentes de cambio, corredores de comercio é intérpretes de buques; reales decretos creando las Cámaras de comercio, organizando la enseñanza mercantil y fijando el tipo oficial de la moneda, con la tabla de equivalencias de las monedas extranjeras.—Un tomo en 8.ª de cerca de 300 páginas: precio dos pesetas.

CÓDIGO DE COMERCIO.

Comentado con claras explicaciones al alcance de cuantas personas se dedican á la profesión mercantil, precedido de una extensa introducción histórica.—Un tomo en 8.ª de más de 380 páginas: precio dos pesetas.

ENCICLOPEDIA Ó LEGISLACIÓN COMPLETA DE COMERCIO.

Contiene el Código comentado, con claras explicaciones al alcance de cuantas personas se dedican al tráfico mercantil, Ley de Enjuiciamiento civil y timbre del Estado en cuanto se relaciona con asuntos del comercio; reglamento del Registro mercantil y bolsas de comercio, en que se incluyen los aranceles de registradores, agentes de cambio y bolsa, corredores é intérpretes de buques; reales decretos creando las Cámaras de Comercio, organizando la enseñanza mercantil y fijando el tipo oficial de la moneda, con la tabla de equivalencias de las monedas extranjeras.—Un tomo en 8.ª de más de 500 páginas: precio tres pesetas.

REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL Y BOLSAS DE COMERCIO.

Contiene los aranceles de registradores, agentes de cambios y bolsas, corredores é intérpretes de buques; reales decretos creando las Cámaras de Comercio, organizando la enseñanza mercantil y fijando el tipo oficial de la moneda, con la tabla de equivalencia de las monedas extranjeras.—Un tomo en 8.ª: precio una peseta.

TRATADO COMPLETO TEÓRICO-PRÁCTICO DE PROCEDIMIENTO CRIMINAL, JUICIOS VERBALES Y ASUNTOS MERCANTILES.

En los Juzgados municipales, con claras explicaciones y extensos formularios de las diligencias que pueden practicarse en estos Tribunales, arreglados á las Leyes de Enjuiciamiento Criminal, Civil y Código de Comercio con los aranceles judiciales y ley de 20 de abril de 1888 estableciendo el juicio por Jurados.—Un tomo en 8.ª de más de 340 páginas: precio tres pesetas.

Todas estas obras se hallan de venta en esta imprenta con el 25 por 100 de rebaja para los suscriptores de EL ATLANTICO.—Los suscriptores de fuera de la capital acompañarán al importe del pedido, 10 céntimos por cada ejemplar, por razón del franqueo.



GRAN BAZAR ARAGONÉS

JORJE TRALLERO.

VENTA Y ALQUILER AL CONTADO Y A PLAZOS

MANOPANES, PIANOS

y demás artículos que convengan.

Se venden frascos de líquido para borrar la tinta instantáneamente.

VERDADERO JARABE

ERNESTO PAGLIANO.

Este tan renombrado Jarabe preparado por el Profesor ERNESTO PAGLIANO, de Nápoles, es el mejor depurativo de la sangre, purga sin irritar, y sobre todo se usa con gran resultado en todas las enfermedades de la piel. Desconfiar de las muchas falsificaciones bajo el mismo nombre. Depositarios en Santander, señores Pérez, Molino y Compañía, droguería, calle de los Tableros, 1, 3 y 5.

EUGENIO QUIJANO

Relojero.—Velasco, número 1. JUNTO AL BANCO DE ESPAÑA.

AGUA DE AZAHAR.

COMP.ª FABRIL TENA.

SEVILLA.

RECONOCIDA

como la mejor

por su esquisita

fragancia

y virtudes medicinales

para combatir

todos los padecimientos

nerviosos

y del corazón.

37



EXIJASE SIEMPRE, el nombre y la firma TEVA en las etiquetas y la marca registrada.

VENDESE POR MAYOR EN LA DROGUERIA DE LOS SRES. N. PORRUA E HIJOS Y POR MENOR EN ESTA MISMA DROGUERIA, CALLE DE LA COMPAÑIA, 5, SANTANDER. Véndese también en la Droguería de los señores Pérez, Molino y Compañía, Tableros 3 y 5, y en las principales Farmacias, Perfumerías y droguerías de esta población y de toda España, á los precios de 1'50, 2'50 y 5 pesetas botella.

MITAD DE PRECIO en los hoteles, etc., para todos, en Francia y en el extranjero, informes franco á L'AGENCE INTERNATIONALE des VOYAGES, 41, boulevard Saint-Martin, Paris. Sello español para la respuesta.

TUBOS DE RETRETE.

Se hacen de hierro fundido de varios diámetros y barnizados interiormente.

Estas cañerías se construyen á la medida y con el número de ingeritos que se deseen.

El uso cada vez más extendido de estas cañerías es una prueba de las grandes ventajas que tienen sobre las muy imperfectas de barro cocido, hoy desterradas en toda buena construcción.

Hay siempre en almacén tubos de los diámetros mas usuales.

Fundición y talleres de construcción de EDUARDO L. DORIGASANTANDER, 22

CURACIÓN RAPIDA

DE LA TOS FERINA

43

Con los jarabes de L. R. S., médico de Renedo.

Depósito en Santander, droguería de Pérez, Molino y Compañía, y en la farmacia de Molino, Torrelavega y de F. Rodríguez, Renedo.

ALFONSO BONOMI,

85 RELOJERO. d46

Se hacen toda clase de composuras de 2 á 6 pesetas y se garantiza por un año.—Arcillero, número 1.

GRAN TALLER Y ALMACEN

DE COCHES Y VELOCÍPEDOS

DE

ANTONIO RODRÍGUEZ,

MAGALLANES.

En este establecimiento se hallan siempre á la venta más de treinta coches de diferentes formas.

IMPORTANTE. 45a28

Esta casa se encarga de traer y llevar por su cuenta y riesgo á cualquier pueblo de la provincia los carruajes que se la confien para reparar.

Este taller garantiza trabajos que ejecuta.—Se remiten catálogos.

17, BLANCA, 17.

GÉNEROS DE NOVEDAD. ESPECIALIDAD

EN CAMISERÍA Y GÉNEROS DE PUNTO,

EN CAMISITAS, CALZONCILLOS, SAYAS,

MEDIAS Y CALZETINES DE LANA, ALGODÓN, HILO Y SEDA.

Alfombras, fieltros, cortinones y colgaduras bordadas, yutes para tapicerías, tapetes de todas clases y dimensiones.

Merinos y velillos, tules y granadinas para luto, de clases escogidas y de todos precios.

Lanas de novedad para vestidos y sedas para adornos

Sombrillas, abanicos, libros de misa.

Vestidos y trajes para niños, de clarín, seda, piqué y de punto de lana.

Tiras bordadas, pañuelos de batista lisos y bordados.

Lencería, mantelería y ropa blanca para equipos de novias.

Camisas y calzoncillos á la medida,

Se remiten muestras por el correo.

HIGUERA Y BLANCHARD, BLANCA, 17, SANTANDER.



SANDALO DE MIDY

Farmacéutico de 1ª Clase, en PARIS

Suprime el Copáiba, la Cubeba y las Inyecciones. Cura los flujos en 48 horas. Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, torna claros los orines más turbios. Como garantía, cada capsula lleva impreso en negro el nombre. PARIS, 8, Rue Vivienne, 8 Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

¡¡NO MÁS CANAS!! ACEITE DEL SERRALLO



Restaurador progresivo é infalible; devuelve al cabello cano su primitivo color, ¡¡probad y os convenceréis!! No contiene nitrito de plata; no mancha la ropa ni la piel.

LA JEREZALINA

Tintura instantánea para el cabello y la barba, superior á todos sus similares

TÓNICO CAPILAR

¡Descubrimiento prodigioso contra la calvicie.—Limpia, perfuma y tonifica el cabello; contiene su caída y lo hace brotar nuevamente, comunicándole brillo, vigor y hermosura.

LICOR DE PERSIA

¡DENTÍFRICO SIN RIVAL! para el embellecimiento y conservación de la dentadura y para perfumar deliciosamente el aliento. Preservativo y curativo de todas las enfermedades de la boca y calmante instantáneo de los dolores de muelas.

¡¡FUERA CALLOS!!

QUIEN LOS TENGA ES PORQUE QUIERE, pues los callos, ojos de gallo y durezas de los pies, se extirpan radicalmente en una semana con el maravilloso BALSAMO ORIENTAL.

Véndese en las peluquerías, perfumerías, droguerías y farmacias

Único depósito en Santander: Teodosio Saenz, Hernán-Cortés, 2, peluquería.